

RIO GALLEGOS, 21 ABR 2014

VISTO:

El Expediente Nº 69.503/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Rocío Ayelén VIVEROS de la Carrera Licenciatura en Administración mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas correspondientes al 4º Año de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Idioma Moderno Inglés hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2014;

QUE de fs. 7 a 10 se cuenta con la situación académica de la alumna VIVEROS;

QUE por Notas Nros. 96 y 293/14 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna citada precedentemente posee un buen rendimiento académico;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Rocío Ayelén VIVEROS de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar las asignaturas Administración Financiera, Administración de Recursos Humanos, Modelos de Decisión y Optativa II/Electiva 2 de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Idioma Moderno Inglés hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2014, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Idioma Moderno Inglés;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Rocío Ayelén VIVEROS (D.N.I. Nº 35.570.127) de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar las asignaturas Administración Financiera, Administración de Recursos Humanos, Modelos de Decisión y Optativa II/Electiva 2 de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Idioma Moderno Inglés hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2014, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Idioma Moderno Inglés.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, nificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo  
Vice Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

181